



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 30 de Agosto de 1985

Número 45

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### CONVOCATORIA MUNICIPAL CONSULTA POPULAR PARA LA REGLAMENTACION MUNICIPAL CONSIDERANDO

**PRIMERO.**—Que la Reforma Municipal es la reforma política más profunda del México actual, que amplía sustancialmente la democracia integral de la sociedad y aumenta la libertad del ciudadano al descentralizar la capacidad para decidir los destinos de su municipio y por ende de la Nación.

**SEGUNDO.**—Que el Presidente de la República ha recogido la aspiración democrática y popular de reorganizar al país en base al municipio.

**TERCERO.**—Que la Reforma Municipal ha experimentado dos fases fundamentales de avance: en 1982 con las reformas y adiciones al Artículo 115 Constitucional y en 1983 con la incorporación de las nuevas facultades municipales a las Leyes Federales y a las Constituciones y Leyes Estatales.

**CUARTO.**—Que es necesario pasar ahora a la tercera fase de avance de la Reforma Municipal para que los municipios, de acuerdo con las bases normativas que establezcan las legislaturas de los estados, expidan y aprueben sus reglamentos y bandos, en los que incorporen a su vez las nuevas facultades municipales, a fin de asumirlas y ejercerlas plenamente.

**QUINTO.**—Que el impulso a la Reforma Municipal implica un esfuerzo coordinado entre la Federación, los Estados y los Municipios.

**SEXTO.**—Que la Reforma Municipal reclama la participación democrática de la ciudadanía.

**SEPTIMO.**—Que el Ayuntamiento se suma a la iniciativa de los Ejecutivos Federal y Estatal de convocar a la Consulta Popular para la Reglamentación Municipal.

Por lo antes expuesto el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Aire, Méx.

#### CONVOCA A

- . Dependencias, entidades y servidores públicos federales y estatales que operan en el Municipio;
- . Funcionarios y trabajadores del Municipio;
- . Partidos y asociaciones políticas;
- . Organizaciones obreras, campesinas y populares;
- . Asociaciones de industriales, artesanos, comerciantes, agricultores, ganaderos, etc., del sector privado;
- . Sector social de la economía: cooperativas ejidos, uniones de productores, distribuidores y consumidores, etc.;
- . Asociaciones y colegios de profesionales;
- . Investigadores, profesores y estudiantes y
- . Ciudadanía en general

A participar en la Consulta Popular para la Reglamentación Municipal que habrá de celebrarse el día 30 de Octubre de 1985, en la Casa de la Cultura en Texcoco.

#### LOS TEMAS DE LA CONSULTA SON

##### 1.—Reglamentación de la administración pública municipal.

##### Objetivo General:

Analizar el marco jurídico del municipio para determinar su problemática, así como las necesidades de creación, reforma, actualización y expedición de leyes y reglamentos que regularán la actividad administrativa del ayuntamiento.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 30 de Agosto de 1985 | No. 45

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA** de la Consulta Popular para la reglamentación Municipal de Tenango del Aire, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4274, 4275, 4276, 4277, 4278, 4279, 4282, 4280, 4281, 4283, 4284, 4285, 4286, 4293, 4288, 4289, 4290, 4287, 4291, 4292, y 4294.

(Viene de la 1a. Página)

**Subtemas:**

- 1.1. Análisis de la Ley Orgánica Municipal y demás Leyes Locales.
- 1.2. Expedición y adecuación del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- 1.3. Expedición de Bandos de Policía y Buen Gobierno.
- 1.4. Expedición de circulares y disposiciones administrativas.

**2.—Reglamentación de la prestación de servicios públicos municipales**

**Objetivo General:**

Analizar la reglamentación en materia de servicios públicos para proponer alternativas a los problemas de planeación, administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos de: agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito, con el propósito de adecuar los reglamentos para garantizar su mejor funcionamiento.

**Subtemas:**

- 2.1 Seguridad pública.
- 2.2 Planeación de los servicios públicos.
- 2.3 Administración de los servicios públicos.
- 2.4 Operación y mantenimiento de los servicios públicos.
- 2.5 Celebración de convenios para la prestación de servicios públicos.

**3.—Reglamentación de la hacienda pública municipal.**

**Objetivo General:**

Discutir la problemática hacendaria municipal y aportar elementos legislativos y reglamentarios para la percepción y administración de los ingresos y elaboración de los presupuestos de egresos, a fin de fortalecer la autodeterminación y desarrollo de las finanzas municipales.

**Subtemas:**

- 3.1 Administración del patrimonio municipal.
- 3.2 Administración de las contribuciones que se derivan de la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación, mejora y cambio de valor.
- 3.3 Administración de las participaciones.
- 3.4 Administración de los ingresos derivados de los servicios públicos.

- 3.5 Administración de otros ingresos.
- 3.6 Padrón de contribuyentes.
- 3.7 Celebración de convenios con el Estado para la administración de contribuciones.
- 3.8 Prohibición de exenciones en el cobro de contribuciones.
- 3.9 Aprobación de los presupuestos de egresos.
- 3.10 Actualización de los montos de las contribuciones municipales.

**4.—Reglamentación de la zonificación y del desarrollo urbano municipal.**

**Objetivo General:**

Fomentar la discusión en torno a las necesidades y alcances de la reglamentación en materia de desarrollo urbano. Proponer la elaboración, discusión, actualización y expedición de los reglamentos específicos que regulan las acciones de los Ayuntamientos en lo que concierne a la fracción V del Artículo 115 Constitucional.

**Subtemas:**

- 4.1 Planeación del desarrollo urbano.
- 4.2 Zonificación y usos del suelo.
- 4.3 Reservas territoriales y reservas ecológicas.
- 4.4 Regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- 4.5 Desarrollo de zonas conurbadas.
- 4.6 Celebración de convenios para el desarrollo urbano.

**5.—Otros reglamentos derivados de las facultades que el Artículo 115 Constitucional atribuye al municipio.**

**Objetivo General:**

Proponer la expedición y/o adecuación de aquellos reglamentos que no se incluyen en los incisos anteriores y se consideren necesarios para el cabal cumplimiento del Artículo 115 Constitucional.

**6.—Bases Normativas.**

**Objetivo General:**

Determinar las orientaciones generales que, aprobadas por el Congreso Local, sean el Marco Normativo para desarrollar la reglamentación del municipio.

**BASES**

- 1.—Las ponencias serán de extensión libre y deberán acompañarse de un resumen no mayor de 5 cuartillas.
- 2.—Los participantes deberán registrarse y entregar sus ponencias en (domicilio y teléfono) del 17 de septiembre al 23 de octubre.

**ORGANIZACION**

La Comisión Organizadora estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Presidente Municipal de .....

Secretario:

El Secretario del Ayuntamiento.

La Comisión Organizadora se auxiliará de un Comité Técnico, cuyos miembros serán designados por el Presidente y el Secretario.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**TENANGO DEL AIRE, MEX.**

**C. EDMUNDO ROJAS SORIANO.—Rúbrica.**  
**C. RECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
E D I C T O**

AURORA MADRIGAL BARAJAS, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Jud. de Tlal., Méx., con Residencia en Ecatepec, México, Dil. de Juris. Vol. bajo el expediente 675/85, sobre un terreno Campamento "El Dique", con Sup. 34,437.50 M2. y AL NORTE: 578.00 con derecho Vía Carr. a Venta de Carpio; SUR: 568.00 metros, con Zona Federal del tren de la Draga; PONIENTE: 110.00 con terrenos del lago de Texcoco, ubicado en Ecatepec de Morelos, Méx.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Ecatepec de Morelos, México, 26 de Agosto de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. 4274.—30 Agosto, 4 y 9 Sept.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 109/84. FELIPA RAMOS SIERRA, promueve Inmatriculación del inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, en la calle de Ignacio Zaragoza sin número; NORTE: 14.00 metros, con calle de Ignacio Zaragoza; SUR: 12.00 metros, con Mario Ramos; ORIENTE: 189.00 metros, con Ramón de la Cruz Hernández; y PONIENTE: 178.00 metros, con Juan Salvador. Superficie: 2,391.00 M2.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a primero de Agosto de 1985.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 4275.—30 Agosto, 13 y 30 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SAMUEL SAUCEDO MORALES.

BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO, en el expediente número 1219/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 75, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.00 metros, con calle Hacienda de la Gavia; AL SUR: 17.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 3; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Hacienda de Mayorazgo, con una medida total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los días veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 4276.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

REBECA GARCIA CERVANTES E IGNACIO ESCOBEDO RUIZ Y C. REGISTRADOR:

ALBERTO POTRERO AGUILAR en el expediente número 1383/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 5 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con el lote 13; AL SUR: 21.50 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con el lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 4277.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PRIMO LUNA BARRERA, en el expediente número 685/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 93, de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 2; AL SUR: 21.50 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Once; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 28, con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 4278.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ISMAEL ALCANTARA OLVERA.

FELICITAS HERNANDEZ HUERTA Y CARLOS SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente número 519/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 41, de la Colonia Gral. José Vicente Villada en esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 29; AL SUR: 21.50 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle, con una Superficie Total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 4279.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente Número 516/985. JOSE LUIS CARMONA GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, México; en la Calle de Cerrada de Juan Aldama s/n., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.80 metros, con Elvia Carmona; AL SUR: 12.80 metros, con Cerrada de Juan Aldama; AL ORIENTE: 64.20 metros, con Francisco Lavanderos y Jesús Carmona; AL PONIENTE: 64.20 metros, con Benigno Lavanderos.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a los veintium días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 4282.—30 Agosto, 4 y 9 Sept.

**JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**  
**ABEL GOMEZ GOMEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa, señora MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GALEANO, bajo el expediente número 382/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha quince de agosto del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, en el periódico oficial de la "Gaceta del Gobierno" de la Ciudad de Toluca, México, por Tres Veces Consecutivas, de Ocho en Ocho Días, haciéndole saber al demandado que tiene un término de Treinta Días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda o a oponerse a la misma, haciéndole constar que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado, para que las recoja cuando así lo desee, así como deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de su parte, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Merchaca.—Rúbrica.

4280.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 1308/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. FEDERICO AMBRIZ GOMEZ TAGLE endosatario en procuración de DINA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO BRAVO NIETO, se señalaron las Diez Horas del Día Nueve de Septiembre del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio, la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Inmuebles Lote 201; ubicado en la esquina formada por las calles Vega Escondida y Vega del Pino del Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, Valle de Bravo, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con calle Vega Escondida; SUROESTE Y SUR: 23.00 metros, con Calle Vega del Pino; AL ORIENTE: 50.00 metros, con lote 200; y AL PONIENTE: 45.00 metros, con lote 202. Con superficie calculada de 950.00 metros cuadrados. Lote 202: AL NORTE: 48.50 metros, con Calle Vega Escondida; AL SUROESTE: 65.00 metros, con Calle Vega del Pino; y ORIENTE: 45.00 metros, con lote 201.

Se expide la presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4281.—30 Agosto, 2 y 4 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JOSE DELGADO DE LA CRUZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 871/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado Xochimilco, ubicado en el pueblo de Santa Catarina, del Municipio de San Andrés Chiautla, Texcoco, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.35 metros, con Melquiades Vargas; AL SUR: 27.10 metros, con Isidro Uribe; AL ORIENTE: 115.20 metros, con Sucesión de Tomás Cortés; AL PONIENTE: 115.20 metros, con Camino a Santa Catarina.

Teniendo una superficie total de 2,963.52 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4283.—30 Agosto, 13 y 30 Sept.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1143/85.  
**PRIMERA SECRETARIA.**

MAGDALENO CASTILLO NARVAEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Metepanco", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 80.00 metros, con Guadalupe Bravo; AL SUR: 74.50 metros, con Epifanio Zavala Genaro Mendoza; AL ORIENTE: 78.80 metros, con Carril; AL PONIENTE: 75.80 metros, con Juan Aguilar, con una superficie total aproximada de 5,971.42 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de Agosto de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4284.—30 Agosto, 13 y 30 Sept.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 1141/85.  
**PRIMERA SECRETARIA.**

LEANDRO CASTILLO CORTEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Texcalco 2o.", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 118.60 metros, con Barranca y en otra línea con 17.00 metros, linda con Camino; AL SUR: 132.50 metros, con Camino; AL ORIENTE: 65.10 metros, con Camino; AL PONIENTE: 136.60 metros, con Leandro Castillo C., con una superficie total de 14,928.90 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de Agosto de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4285.—30 Agosto, 13 y 30 Sept.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1142/85.  
**SEGUNDA SECRETARIA.**

LEANDRO CASTILLO CORTEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Texcalco 1o.", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 108.30 metros, con Barranca; AL SUR: 102.30 metros, con Camino Real; AL ORIENTE: 137.60 metros, con Leandro Castillo C.; AL PONIENTE: 152.00 metros, con Daniel Gutiérrez, con una superficie total de 15,247.44 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de Agosto de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4286.—30 Agosto, 13 y 30 Sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA**

En los autos del expediente número 53/984 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alfredo Reyes Robles, endosatario en procuración del Banco B.C.H., S.A., en contra de Buenaventura Bárcenas Hernández y Beatriz Pérez Jerónimo, el C. Juez dictó un auto señalando LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de: una Máquina tortilladora marca Tomasa de Tortilladoras Mexicanas, S. A., la cual funciona con combustible de gas hecho de lámina de color verde pistache, modelo 82, número de serie 1114, semi-nueva, debiendo servir de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez dentro de tres días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 21 de agosto de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4293.—30 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 286/985, **ARTURO MONTIEL ROJAS**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Isidro Fabela No. 12, Atlacomulco, México, mide y linda: NORTE: 39.20 metros, con Calle Juan de Dios Peza; SUR: 39.00 metros, con Juana Nieto Viuda de Suárez; ORIENTE: 26.60 metros, con Avenida Isidro Fabela; y PONIENTE: 24.85 metros, con Adela Suárez Vázquez, con una superficie aproximada de 1,007.03 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de Agosto de 1985.—El Secretario, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica.

4288.—30 Agosto, 4 y 9 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.**

**ALFREDO MARTINEZ CASTRO**, en el expediente número 1424/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 10, manzana 49, Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 9; AL SUR: 20.75 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 12 No. 131 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4289.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.**

**JOSE VALADEZ SANTANA Y SALVADOR VALDEZ**, en el expediente número 1526/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13, de la Manzana 138 "A" de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda, 10.00 metros con lote 4; AL SUR: 10.00 metros con Sexta Avenida número 182; AL ORIENTE: 20.75 metros con lote 14, AL PONIENTE: 20.75 metros con lote 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4290.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. No. 995/85, **AMADA PEREZ DE CRUZ**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Totohuilaloya", ubicado en la población de Tecomaxusco Municipio de Ecatzingo, México, que mide y linda: NORTE: 152.15 metros, con Valentín Castillo Méndez; SUR: 203.10 metros,

con Samuel Rosales; ORIENTE: 107.50 metros, con María Trinidad Becerril; PONIENTE: 144.00 metros, con Lucio Méndez; con una superficie de 22,335.71 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4287.—30 Agosto, 4 y 9 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente 261/85, la Srita. Julia Esther Caballero Rangel, promueve Prescripción Adquisitiva, para acreditar que ha poseído un inmueble en la calle Gabriel Ramos Millán s/n de la Cabecera Municipal de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Méx., que mide y linda al norte 13.00 metros con Donaciano Ruaro; al sur 13.00 metros con Juana Ramírez Vda. de Pliego; al oriente 10.30 metros con calle Gabriel Ramos Millán; al Poniente 10.30 metros con Alejandro Caballero Rangel; superficie aproximada de 134.00 metros cuadrados.

Con el objeto que se declare propietario del mismo, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos, Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley, Lerma de Villada México, en auto re fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4291.—30 Agosto, 11 y 24 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 340/82, SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.—En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Número 340/82, promovido por **MANUEL GARCIA ORTIZ, CARLOS GARCIA ORTIZ, ROMAN REYES ROSALES Y EVANGELINA GARCIA GUZMAN**, en contra de **J. JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL Y MANUEL ROSALES GARCIA**, radicado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el presente Juicio la segunda almoneda de remate de los Bienes Embargados en el presente juicio consistente en: El predio denominado "LOS REYES", Tultitlán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 155, Libro II, del año de 1906, con superficie de 4235.50 Metros Cuadrados, con clave catastral 008.12500.01 No. Cta. 008.2244-U, sobre los derechos que le correspondan de dicho predio. Lote Número 41, Volumen XXXII, de fecha dos de Septiembre de 1975, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,619,181.00, (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL, CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), hecho el descuento del 10% de la cantidad reclamada como suerte principal, demandada en el principal. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y por medio de aviso que se fijará en los Estrados de este Juzgado, convocándose postores a la Segunda Almoneda de remate de los bienes embargados. Cuautitlán, Méx., a 26 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4292.—30 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

EXP. 401/85 **ELIA CRUZ DE MONROY**, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio, ubicado en Tecomatlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 97.00 metros con Teresa Cruz de Mondragón; AL SUR: 97.00 metros con Alfredo Ruiz González; AL ORIENTE: 20.00 metros con Camino Viejo; AL PONIENTE: 20.00 metros con Carretera a Tenancingo, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación en el Estado.—Así lo acordó el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y da fe.—Tenancingo, México, a 23 de agosto de 1985.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4294.—30 Agosto, 4 y 9 Sept.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

**CONDICIONES:**

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado en el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFA:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO  
 POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y  
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original

Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE,**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración y Documentación  
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalhepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



**Programa de Mejoramiento de Atención al Público**